



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-38466379- -APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2024-38466379- -APN-DGA#ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la firma BIOSINTEX S.A., CUIT N° 30708412038, Legajos Nros. 1.721 y 7.346 (Rubro Productos Médicos y Medicamentos), solicita la limitación de la Co-Directora Técnica.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limítase a la Farmacéutica EMILSE GABRIELA DUARTE, Documento Nacional de Identidad N° 31.423.513, Matrícula Nacional N° 18.393, como Co-Directora Técnica de la firma BIOSINTEX S.A., CUIT N° 30708412038, Legajos Nros. 1.721 y 7.346, con domicilio legal sito en la calle Salom N° 651/55/57, 1° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; planta elaboradora y depósito sito en la calle Salom N° 655/57, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; en la calle Salom N° 651/55/57, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Ruta Provincial N° 36, N°11.000 e/Avenida Ingeniero Allan, Calle N° 611, Calle N° 517, Calle N° 600, Parque Industrial Pibera;

localidad El Pato, partido de Berazategui, provincia de Buenos Aires; Ruta Nacional N° 2, Km 38, Colectora Este, localidad El Pato, partido de Berazategui, provincia de Buenos Aires, a partir del 12 de abril de 2024.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Gírese a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL) para su conocimiento. Cumplido, archívese.

EX-2024-38466379- -APN-DGA#ANMAT

dc

rp